



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2017-MPH/CM

Huancabamba, 23 de marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

En sesión Ordinaria de concejo N° 006 de fecha 23 de marzo del 2017 y el acuerdo de Concejo N° 031, Referente a la Aprobación de funciones de la Oficina de Fiscalización, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso, 3 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el Estado peruano en todos sus niveles de gobierno, incluso los gobiernos locales, se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y con una visión de un Estado Moderno al servicio de las personas, orientado al ciudadano; asignando recursos para el diseño sus procesos y define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016 aprobada de fecha 10 de junio del 2016 en la cual se crea la oficina de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y no se incorporaron sus funciones;

Que, es necesario determinar a través de ordenanza municipal las funciones de fiscalización, para lograr una eficiente utilización de los recursos y lograr un mayor control en el personal que interviene a los ciudadanos, vecinos o empresas de la jurisdicción, los cuales deberán estar debidamente identificados, capacitados y controlados, a fin de lograr un adecuado cumplimiento al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, (Ordenanza Municipal 014-2016 del 18 de octubre del 2016), logrando eficiencia, control y orden en los procesos de fiscalización Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales que incentiven la formación de una actitud cívica.

Que, mediante Informe Legal N° 077-2017-G-GAJ-MPH-A-EMVCH, el gerente de asesoría jurídica manifiesta que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 007-2016 aprobada de fecha 10 de junio del 2016 en la cual se crea la oficina de Fiscalización, siendo necesaria la asignación de funciones a dicha área para darle operatividad en cuanto al cumplimiento de sus atribuciones debe ser aprobado mediante ordenanza municipal.